

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORDINARIO 2020-415

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho de la Señora Juez, informado que la parte actora allego los datos respecto al sitio de reclusión del demandante, para fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. AGOSTO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede:

El despacho fija fecha de audiencia el día 27 **DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 9: 00 A.M.** para la realización de la audiencia del art 80 del C.P.L. Y SS.

Se ordena oficiar al Centro Carcelario: LA MODELO, indicándole la fecha de la audiencia y que deberá garantizar la comparecencia de manera virtual a la audiencia al demandante, por lifesize, para lo cual se remitirá el link al correo electrónico de juridica.ecmodelo@inpec.gov.co con anterioridad a la audiencia.

Por último, se reconoce personería adjetiva para actuar al DR. GUILLERMO ANDRES SARMIENTO MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.525.391 y Tarjeta Profesional No. 360.317 del C. S de la J, de conformidad a la sustitución del poder obrante en el dd 24, de la parte demandada conforme las facultades otorgadas al apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

DSR

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09be3694fc5a3f6749bbfb82f6e64da774054f84e46fcb490b91f995eea265d**

Documento generado en 25/08/2023 08:05:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>